



18 MAR. 2016

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 00605 del 17 de marzo de 2015, ajustado mediante Resolución No. 01856 del 3 de agosto de 2015, adicionado y ajustado mediante Resolución No. 02220 del 7 de septiembre de 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 9, numeral 14 del Decreto 260 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.2.7.1. del Decreto 1083 de 2015, establece los lineamientos para los sistemas especiales de nomenclatura y clasificación de empleos que no se rigen por la precitada norma, cuando se trate de elaborar, actualizar, o modificar sus manuales específicos, sin perjuicio de sus disposiciones específicas sobre la materia.

Que el artículo 2.2.2.6.1. del señalado Decreto, establece que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad.

Que se requiere modificar la denominación de la Función Específica del empleo de Controlador de Tránsito Aéreo Experto grado 31, para el perfil de "*Secretaría de Sistemas Operacionales/Dirección de Servicios a la Navegación Aérea/ Grupo Aeronavegación*" de "*Controlador Experto - Grupo Aeronavegación Regional Cundinamarca, Atlántico, Antioquia, Valle y Meta.*", por la Función Específica denominada "**Controlador Experto - Grupo Aeronavegación Regional**".

Que los demás empleos de la Entidad que no han sido objeto de la presente modificación continuarán rigiéndose conforme a la Resolución No. 00605 del 17 de marzo de 2015 y sus resoluciones modificatorias en lo pertinente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 00605 del 17 de marzo de 2015, ajustado mediante Resolución No. 01856 del 3 de agosto de 2015, adicionado y ajustado mediante Resolución No. 02220 del 7 de septiembre de 2015, en cuanto a la denominación de la Función Específica del empleo de Controlador de Tránsito Aéreo Experto grado 31, para el perfil de "*Secretaría de Sistemas Operacionales/Dirección de Servicios a la Navegación Aérea/ Grupo Aeronavegación*" el cual quedará con la siguiente denominación: Función



Principio de Procedencia:
3105

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(#00754)

18 MAR. 2016

Continuación de la Resolución "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 00605 del 17 de marzo de 2015, ajustada mediante Resolución No. 01856 del 3 de agosto de 2015, y adicionada y ajustada mediante Resolución No. 02220 del 7 de septiembre de 2015."

Especifica de "Controlador Experto - Grupo Aeronavegación Regional", de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la Resolución No. 00605 del 17 de marzo de 2015, para los empleos del Nivel de Controlador de Tránsito Aéreo, así como las demás modificaciones que tengan que ver con dicho empleo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

18 MAR. 2016

Dada en Bogotá, D.C., a los


Cr. LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO
Director General (E)

Proyectó:  German Alberto Cardenas Valbuena / Profesional del Grupo Carrera Administrativa
Revisó: Lorena Velásquez Grajales / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa
Aprobó: Edna Patricia Ortega Cordero / Directora Talento Humano 